

DIRECTRICES DE USO DE LOS SERVICIOS DE OFFICE 365 EN CENTROS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Consejería de Educación y Juventud ha puesto a disposición de los centros públicos de la Comunidad de Madrid, de manera complementaria a la plataforma de EducaMadrid, los servicios de Microsoft Office365. Estos servicios incluyen: Office online, Forms, Teams, Stream, SharePoint y espacio de almacenamiento.

Las cuentas de usuario Office 365 (en adelante credenciales) generadas para el uso de estos servicios utilizan como nombre de usuario la cuenta de correo electrónico de EducaMadrid. Estas cuentas corresponderán a los siguientes perfiles:

- **Centro:** cuenta institucional del centro educativo.
- **TIC:** cuenta TIC institucional del centro gestionada por el profesor nombrado como coordinador TIC en el centro educativo.
- **Profesor:** cuenta profesional del docente.
- **Estudiante:** cuenta de alumno.
- **Asesor:** este usuario corresponde al personal que presta servicios en unidades administrativas de la CONSEJERÍA y no afecta a ninguno de los perfiles anteriores.

La utilización de los servicios de Office 365 habilitados mediante las correspondientes cuentas de usuario se limitará a fines educativos y de docencia. Si bien no se contempla su utilización en las actividades para las cuales los centros educativos ya disponen de otras herramientas corporativas diseñadas para labores administrativas que suponen el tratamiento de datos de carácter confidencial.

Tampoco deberán utilizarse para albergar información personal no relacionada directamente con la actividad educativa o formativa, ni para albergar documentación con efectos sobre el historial académico, como valoraciones de pruebas, calificaciones de trabajos, etc.

Para cada uno de estos perfiles existen las siguientes políticas de acceso:

- **Las cuentas con el perfil de Centro, perfil TIC y perfil Asesor** pueden visibilizar y colaborar con todos los usuarios dados de alta en el espacio Office365 perteneciente a la Consejería de Educación y Juventud. Estos tres perfiles podrán crear Equipos en Microsoft Teams, crear Reuniones e iniciar Chat con otros usuarios que también tengan permisos para crear Chat.
- **Las cuentas con perfil Profesor y Estudiante** pueden visibilizar únicamente a los usuarios del centro educativo en el que están adscritos cada uno de ellos. Solamente los usuarios con perfil Profesor podrán crear Reuniones e iniciar Chat con otros usuarios que también tengan permisos para crear Chat.
- **Las cuentas con perfil Estudiante** no podrán crear Reuniones y únicamente podrán usar el Chat que incluye el propio objeto reunión.

Todas las cuentas de usuarios generadas cumplirán las siguientes condiciones generales:

- Los servicios online Office 365 a los que tendrán acceso las cuentas de usuario se utilizarán únicamente con fines educativos, no alojando en ellos ninguna información académica o de progreso del alumno en el sistema educativo.
- Los servicios que permitan almacenamiento tendrán carácter limitado con el objetivo de minimizar la cantidad de información que puedan almacenar las cuentas con perfil de alumno, y en todo caso, no podrá entrar en conflicto con el redactado del párrafo anterior, no pudiendo contener información que pueda ser objeto de evaluación.
- Los servicios de correo electrónico serán deshabilitados para todas las cuentas de usuarios, sea cual sea el perfil.
- Toda la información que pueda ser visible a través de Sharepoint en Equipos públicos no podrá contener datos de carácter personal. Para alojar este tipo de datos será necesario crear Equipo privados, en dónde la información allí subida es compartida a través de Sharepoint solo por los miembros que pertenecen al Equipo privado. No obstante, se programarán tareas de mantenimiento diario para detectar la creación de posibles equipos públicos. Véase documento sobre la nomenclatura que deben cumplir los Equipos en Microsoft Teams.